01/01/1970

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Daños derivados de las relaciones de consumoLa cuestión de la extensión del resarcimiento

El presente trabajo tiene como propósito reflexionar acerca de la naturaleza del llamado microsistema del Derecho de los Consumidores y de las consecuencias que trae aparejadas su efectiva aplicación.
En este sentido, nos proponemos abordar un tema puntual: la medida de la reparación que debe la Empresa ñllámese proveedor, productor o prestador- en caso de que, como resultado de la existencia de una relación jurídica de consumo, un consumidor ñpersona física o jurídica-, sufra un perjuicio en sus aptitudes , es decir, vea afectada su integridad y/o capacidad productiva, física o moral.

Para comenzar debemos decir que las mutaciones del mundo occidental contemporáneo se han extendido ñy se siguen extendiendo- hacia una vasta y diversa cantidad de disciplinas. Desde las artes, la filosofía y la religión, hasta las ciencias naturales y las formales, las ciencias humanísticas, la moral y la política, etc.
Los derechos de tercera generación no se adaptan cómodamente a las categorías con las qu
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |